



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

21 AGO 2025

DECRETO N° 1828 /

VISTOS:

El memorándum N° 530, de fecha 12 de agosto de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la empresa Automotriz Carmona y Cía. Ltda., por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, del vehículo PPU SWTL-99; el oficio interno ordinario N°045, de fecha 11 de agosto de 2025, del Departamento de Documentación Vial, a la Sección de Tesorería Municipal, solicitando gestión de devolución; la carta, de fecha 29 de julio de 2025, del contribuyente explicando motivo de solicitud y enviando datos para devolución de dinero; la copia de permiso de circulación, de PPU SWTL-99, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Pozo al Monte; la copia de permiso de circulación, de PPU SWTL-99, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el R.V.M.; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el oficio interno ordinario N°045, de fecha 11 de agosto de 2025, el Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita a la Sección de Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por la empresa Automotriz Carmona y Cía. Ltda. a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permiso de circulación año 2025, primera cuota, del vehículo PPU SWTL-99, señalando como fundamento que ya se encontraba pagada en la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del interesado, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia a la cuenta corriente N°34615865, del Banco BCI.

3.- Que, de acuerdo a los registros de Tesorería Municipal, la empresa Automotriz Carmona y Cía. Ltda. Con fecha 26 de febrero de 2025, pagó la suma de \$165.241 a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, y con fecha 27 de marzo de 2025, pagó la suma de \$465.380 a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por lo que procede la devolución del dinero enterado en esta Municipalidad.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Automotriz Carmona y Cía. Ltda.
RUN	79.528.950-k.
MONTO	\$465.380.
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2025, primera cuota.
MOTIVO	Permiso pagado con anterioridad en la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.55.000.000.000, por la cantidad de \$465.380.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
★ SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MVV/MAR/GPR/DGA/dga. -